

ACUERDO GENERAL 01/2025 DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES POR EVALUACIÓN DERIVADOS DE LA PRIMERA VERIFICACIÓN CENSAL 2024, CON EFECTOS VINCULANTES.

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo dispuesto los artículos 50 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes verificará que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 55 a 67 de esta Ley y demás disposiciones aplicables.
- II. En sesión ordinaria de fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro fueron aprobados los dictámenes de cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 55 al 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, relativos a la Primera Verificación 2024, con carácter censal, emitidos por la Dirección de Evaluación a la Información Pública en fecha primero de noviembre de dos mil veinticuatro en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 82 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.
- III. Derivado del incumplimiento de las obligaciones de transparencia en que incurrieron los sujetos obligados del ámbito estatal, cuyo porcentaje global fue inferior al 100% y en términos de lo dispuesto en los incisos j) y k) del numeral 6 de la fracción II del Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, correspondiente al ejercicio 2024, se ordenó en el dictamen citado en el punto anterior, el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador por Evaluación (PASPE); asimismo se requirió al Titular de la Unidad de Transparencia de cada sujeto obligado, notificar dentro del día hábil siguiente a que recibiera el dictamen, a las áreas responsables de generar, poseer o administrar la información de las fracciones y formatos en incumplimiento, a efecto de que en el término de veinte días hábiles dieran cumplimiento al dictamen y atendieran las observaciones, recomendaciones y requerimientos, debiendo enviar un informe dentro del término de tres días hábiles al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado con las evidencias que consideraran pertinentes, a efecto de que dicha persona integrara el informe de cumplimiento general del sujeto obligado, mismo que debía ser presentado ante la



Dirección de Evaluación a la Información Pública de este Instituto a más tardar al día siguiente a concluido el término de veinte días otorgado a las áreas.

- IV. En el término citado en la fracción anterior, los sujetos obligados que nos ocupan rindieron informe de cumplimiento ante este Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, siendo el caso que dichos documentos y demás elementos probatorios aportados fueron analizados por la Dirección de Evaluación a la Información Pública y en cumplimiento a lo previsto en el inciso m) del numeral 6 de la fracción II del Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, correspondiente al ejercicio 2024, se procedió a la verificación del apartado correspondiente a cada uno de los sujetos en situación de incumplimiento dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
- V. Derivado de lo anterior, la Dirección de Evaluación a la Información Pública determinó que fueron atendidos en su totalidad las observaciones, recomendaciones y requerimientos derivados de la Primera Verificación Censal y de conformidad con lo dispuesto en el inciso o) del numeral 6 de la fracción II del Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, correspondiente al ejercicio 2024, emitió los acuerdos de cumplimiento correspondientes a los sujetos obligados referidos en el Anexo Único del presente acuerdo.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 62 A, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 3º fracción XVI, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 14, 15 fracciones II, IV, VII y XVII, 21 fracción I, 26 fracciones I y XII, 47, 48, 49, 50 primer párrafo, 55 al 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como el inciso o) del numeral 6 de la fracción II del Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, correspondiente al ejercicio 2024, hemos tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los acuerdos de cumplimiento de las omisiones que fueron objeto de observación en la Primera Verificación Censal de las obligaciones de transparencia correspondiente al ejercicio 2024, emitidos por la Dirección de Evaluación a la Información

Página 2 de 6



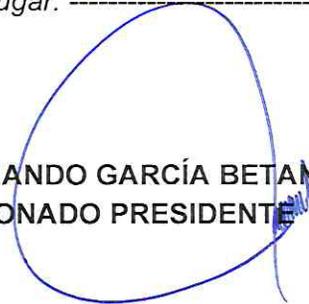
Pública, en ejercicio de las facultades previstas por las fracciones VIII y XI del artículo 82 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO. Se ordena el archivo definitivo de los Procedimientos Sancionadores por Evaluación referidos en el presente acuerdo, en términos del inciso p) del numeral 6 de la fracción II del Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, correspondiente al ejercicio 2024.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Evaluación a la Información Pública para que gestione la notificación a los sujetos obligados referidos en el Anexo Único, del acuerdo de incumplimiento correspondiente y el presente Acuerdo.

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en sesión ordinaria celebrada en la Sala de Plenos de este Instituto, el día ocho de enero de dos mil veinticinco. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE



LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA



MTRO. JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN
COMISIONADO



LIC. OSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



ANEXO ÚNICO
RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR
EVALUACION DERIVADO DE LA PRIMERA VERIFICACIÓN CENSAL 2024, CON
EFFECTOS VÍNCULANTES

- ALCANCE:** 12 SUJETOS OBLIGADOS.
- OBJETIVO:** PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.
- BASE:** LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICARSE EN LOS PORTALES DE INTERNET DE CADA SUJETO OBLIGADO Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.(EN LO SUBSECUENTE PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN)
- MEDIO:** SE REVISÓ LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPO) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
- SISTEMA:** SIEVAL: SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIONES. HERRAMIENTA INFORMÁTICA QUE SE UTILIZÓ PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, LA CUAL CONTIENE EL RESULTADO OBTENIDO, LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/O REQUERIMIENTOS CONDUCENTES.
- CALIFICACIÓN:** LA CALIFICACIÓN SE EXPRESA EN TÉRMINOS DE PORCENTAJE, SIENDO LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 100%, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL SEXTO DENOMINADO



PROGRAMA INCISOS E) Y O) DEL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN.

REVISIÓN VIRTUAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN SEGUNDA INCISO O) DEL NUMERAL 6 DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN, EL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME Y/O FENECIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA ESTE EFECTO, SE REVISÓ DENTRO DEL SIPOT, QUE EL SUJETO OBLIGADO ATENDIERA LOS REQUERIMIENTOS DEL DICTÁMEN DE INCUMPLIMIENTO.

PERIODO EVALUADO: PRIMER TRIMESTRE 2024, PRIMER SEMESTRE 2024 (SOLAMENTE FORMATOS CON PERIODOS DE ACTUALIZACIÓN SEMESTRAL), FORMATOS ANUALES 2024 (CUYO PERIODO DE ACTUALIZACIÓN SE REALIZÓ AL INICIO DEL AÑO 2024).

I. PODER EJECUTIVO ESTATAL	CALIFICACIÓN
A) Administración Pública Centralizada	%
1. Secretaría de Turismo	100

B) Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo Estatal	
a) Organismos descentralizados	%
2. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes	100
3. Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores	100
4. Universidad Tecnológica de Calvillo	100
5. Universidad Tecnológica El Retoño	100

b) Fondos y Fideicomisos Públicos	%
6. Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes	100



II. PODER LEGISLATIVO	%
7. H. Congreso del Estado de Aguascalientes	100

III. AYUNTAMIENTOS	%
8. El Llano	100
9. San José de Gracia	100

IV. ENTIDADES MUNICIPALES	%
10. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Pabellón de Arteaga	100
11. Organismo Operador de Servicios de Agua de Calvillo	100

V. SINDICATOS	%
12. Sindicato de Trabajadores del Hospital de Psiquiatría "Dr. Gustavo León Mojica García"	100

[Handwritten signatures and marks in purple, green, and blue ink]

